

Referencia:	2021/00001944G
Asunto:	MEDIDA II.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE EQUIPOS DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVES DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS (SOLAR-TERMICA)

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Industria/Convocatoria ST/2021
Ref.: MAG/jpg

**PROPUESTA DEL CONSEJERO INSULAR DELEGADO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO,
ARTESANÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS**

En relación con la convocatoria de subvención **para la instalación de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares en viviendas (Solar Térmica)- MEDIDA II-Anualidad 2021**, (BOP nº 28 de 05.03.21) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27.11.2020 (BOP nº 19 de 12.02.21) resulta:

Primero. - Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 60 solicitudes enumeradas del expediente nº ST-2021/01 al ST-2021/60.

Segundo. - Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Base 20 de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento en el Tablón de anuncios oficial y en la página web del Cabildo.

Tercero.- Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplimentaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Órgano Colegiado con fecha 30 de junio de 2021.

Cuarto. - Que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 130.4250A.78901, según se acredita en documento de RC con nº de operación 220210000664 de fecha 11.02.2021 por importe de sesenta mil euros (60.000,00.-€).

PROPUESTA DE DERECHO

En virtud del decreto CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, de organización desconcentrada y designación de Consejeros Titulares de Áreas Insulares y Consejeros Insulares Delegados por el que se designa a D. Domingo Pérez Saavedra, Consejero Insular Delegado en las materias de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, y de conformidad con la base 23 de las Bases Reguladora, como el órgano colegiado y el Instructor del procedimiento.

Visto el Decreto CAB 2021/3071 de 17 de junio de 2021, por el que se designa al Consejero Insular Área D. Claudio Gutiérrez Vera, como Consejero Insular Delegado en materia de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas hasta la finalización de la Incapacidad Temporal del Consejero Insular Delegado D. Domingo Pérez Saavedra.

Considerando que de acuerdo con la Base 23 y 24 el órgano competente para la aprobación de la convocatoria es el Consejo de Gobierno Insular, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

1º) Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanasen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto dar por concluido el procedimiento:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE
ST-2021/05	ELENA PEREZ CHACON
ST-2021/07	MARIA JOSE LOPEZ PEREZ
ST-2021/32	DELIA MARIA GONZALEZ MORALES
ST-2021/36	VICTOR HUGO CAÑOLA MOLINA
ST-2021/41	LUIS JORGE HERNANDEZ MORALES
ST-2021/42	EXPEDITO JAIME DOMINGUEZ
ST-2021/54	ANTONIO ALONSO PATALLO VALERON
ST-2021/55	MARIA DEL ROSARIO SARMIENTO PEREZ
ST-2021/58	MERCEDES M. PEREZ DOMINGUEZ
ST-2021/60	JORGE MARIA GAVILAN DELGADO

2º) Declarar como desestimadas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	CAUSA DENEGACIÓN
ST-2021/06	PATRICK KLEEMANN	02
ST-2021/09	MARCO LEONI	02
ST-2021/12	ENRIQUE RIVERO MILLAN	04
ST-2021/17	LUIS FERNANDO GORDILLO SANTANA	02
ST-2021/23	JONATHAN DAMSELL MARCUS	04
ST-2021/39	ROLANDO MARTIN TABARES	03
ST-2021/46	FRANK MORRIS MICHAEL	02
ST-2021/47	NICOLAS A MENDOZA RIOS	02

ST-2021/53	JUAN CARLOS GARCIA MORERA	01
ST-2021/56	TOBÍAS VUKADINOVIC	02
ST-2021/59	SEBASTIAN E. NAVARRO SAAVEDRA	02

ANEXO I. CAUSAS DE DENEGACIÓN.

CAUSA	DESCRIPCIÓN CAUSA DE DENEGACIÓN	BASE REGULADORA
01	Excluido por entregar la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.	Base 3
02	No serán subvencionables aquellas instalaciones que sean obligatorias en aplicación de lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.	Base 1
03	Podrán concurrir al procedimiento de concesión de estas subvenciones las personas físicas, titulares de las viviendas y residentes en Fuerteventura, que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de las presentes bases reguladoras y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.	Base 2
04	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Base 16

3º) Conceder subvención ***para la instalación de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares en viviendas (Solar Térmica)- MEDIDA II-Anualidad 2021***, a los siguientes beneficiarios que, habiéndose admitido a trámite su solicitud han sido informadas favorablemente por el Servicio Gestor, por el Técnico designado en la materia, y por el Órgano Colegiado:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	IMPORTE
ST-2021/01	HERIBERTO HERNANDEZ RIVAS	1.000,00.-€
ST-2021/02	INGRID CLAUDIA FORSTER	1.000,00.-€
ST-2021/03	ANTONIO ARROCHA QUINTANA	1.000,00.-€
ST-2021/04	VICENTE BETHENCOURT ROBLES	1.000,00.-€
ST-2021/08	PEDRO A. SAN JOSE MARTÍNEZ	1.000,00.-€
ST-2021/10	JULIO MANUEL SANTANA DE AGUSTIN	1.000,00.-€
ST-2021/11	JOSÉ IGNACIO ALVARO LAVANDERA	1.000,00.-€
ST-2021/13	HERMAN ALVAREZ PEREZ	1.000,00.-€
ST-2021/14	PEDRO RAMON MONTSERRAT CABRERA	1.000,00.-€
ST-2021/15	JESUS CAMEJO MARTIN	1.000,00.-€

ST-2021/16	PASCAL ALFRED MARIA DE THEIJE	1.000,00.-€
ST-2021/18	MARGARET KELLY	1.000,00.-€
ST-2021/19	WAYNE DAVID THOMAS	1.000,00.-€
ST-2021/20	MARTINA NEUBERT	1.000,00.-€
ST-2021/21	EDUARDO HERRERA HERNANDEZ	1.000,00.-€
ST-2021/22	PETER CUMBERMACK	1.000,00.-€
ST-2021/24	JOHAN OLDEWARRIS	1.000,00.-€
ST-2021/25	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOPAR	1.000,00.-€
ST-2021/26	LARA MENA LANDER	1.000,00.-€
ST-2021/27	BOSMAN,HARM	1.000,00.-€
ST-2021/28	ANTONIO MARIA CABRERA CABRERA	834,60.-€
ST-2021/29	ANTONIO TORRES GARCIA	789,39.-€
ST-2021/30	ISABEL POMPILI	1.000,00.-€
ST-2021/31	JOSE LUIS CAMINO CARMONA	1.000,00.-€
ST-2021/33	OCTAVIO FRIEYRO FERNANDEZ	1.000,00.-€
ST-2021/34	LUCA GIOVANNI MANFRIN	1.000,00.-€
ST-2021/35	Mª TANAUSU HERRERA CHECA	1.000,00.-€
ST-2021/37	MARIA MONTSERRAT GONZALEZ ALONSO	1.000,00.-€
ST-2021/38	JOSE ALEJO CARMONA BETANCOR	898,20.-€
ST-2021/40	PAULA GONZALEZ DIAZ	1.000,00.-€
ST-2021/43	MARIA JOSE SOSA SANCHEZ	981,41.-€
ST-2021/44	MIGUEL SANTIAGO GONZALEZ ALMEIDA	791,00.-€
ST-2021/45	JUAN FRANCISCO VERA DE ALBERTO	1.000,00.-€
ST-2021/48	SUSANA CEDILLO GONZALEZ	1.000,00.-€
ST-2021/49	MONICA ZEN	932,98.-€
ST-2021/50	ANTONIO GALLARDO CAMPOS	1.000,00.-€
ST-2021/51	ROSA MARIA BRITO DOMINGUEZ	936,25.-€
ST-2021/52	JAVIER NEGRIN SUAREZ	624,88.-€
ST-2021/57	JAVIER SULEIMAN PADRON	1.000,00.-€

Resultando un importe total de **37.788,71 €**, lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida del 50% de la inversión, sin que esta supere los 1.000,00.-€.

Total solicitudes desistidas:	10
Total solicitudes desestimadas:	11
Total solicitudes estimadas:	39

4º) Notificar a los interesados **la presente Propuesta de Resolución Provisional**, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo en el día de hoy **30 de junio de 2021**, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

5º) Conceder el plazo de 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por los interesados que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, **finalizando el día 14 de julio de 2021**. Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, **la presente Propuesta y aceptación de la misma se entenderá definitiva**,

6º) Elevar, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.

7º) Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).